

Lunes, 7 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Aprobación definitiva de las Bases Reguladoras que han de regir la concesión de Subvenciones destinadas a Asociaciones y Entidades para el fomento de la Igualdad, Lucha contra la discriminación de la Orientación Sexual y de la Intervención Social del Colectivo Lésbico, Gay, Transexual, Bisexual e Intersexual (LGBTI) de la Ciudad de Cáceres para el año 2022.

BDNS (Identif): 612814.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612814>

PRIMERO. BENEFICIARIOS/AS.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones o entidades que se encuentren legalmente constituidas y que entre sus fines se encuentre la defensa de la igualdad y los derechos de las personas y colectivo LGBTI e inscritas en el registro municipal de entidades.

SEGUNDO. OBJETO.

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2022, las subvenciones dirigidas a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de Lucro, para desarrollar proyectos con el objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres, personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGBTI, que desarrollen su actividad en el municipio de Cáceres.

TERCERO. BASES REGULADORAS.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 febrero de 2022, con número 2022002299 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, para desarrollar



Lunes, 7 de marzo de 2022

proyectos con el objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres, personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGBTI, que desarrollen su actividad en el municipio de Cáceres para el año 2022. Las bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>

CUARTO. CUANTÍA.

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 12.000,00 Euros.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo será de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 1 de marzo de 2022
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

